LICENCIA ANUAL ORDINARIA

Normativa:

- PERSONAL DOCENTE: Art. 45° – Decreto 1246/2015 CONVENIO COLECTIVO PARA DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS
- PERSONAL NO DOCENTE: Arts. 79° a 90° – Decreto 366/2006 UNIVERSIDADES NACIONALES

Requisitos para solicitarla:

- ✓ Solicitud anticipada debidamente por el interesado (vía formulario adjunto – ANEXO I), la que deberá ser presentada ante la DGP.

- ✓ Conocimiento del inmediato superior del agente solicitante (en el mismo formulario);

- ✓ Informe actualizado de saldo de licencias del mismo tipo emitido por la Dir Gral. De Personal de la UNSE (en el mismo formulario);

- ✓ Autorización/denegación de autoridad competente (en el mismo formulario). En el ámbito de las Facultades la autoridad competente es el Decano o Vicedecano, o en su defecto, el Secretario Académico para el personal docente, y el Secretario de Administración para el personal no docente. En el ámbito del Rectorado la autoridad competente es: Rector, Vicerector o Secretarios de Universidad.

.

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SANTIAGO DEL ESTERO

Dirección General de Personal y Sueldos

FORMULARIO DE DENAGACION DE LICENCIA ANUAL ORDINARIA

INFORME DE LA DIRECCION DE PERSONAL

Señor Autoridad Superior

Informo a usted que el/la Sr./a:_____

LEGAJO:_____cuenta con_____días de LICENCIA ORDINARIA AÑO____

de acuerdo con lo establecido en el Decreto 366/06 y Decreto 1246/15

Fecha_____/____/_____ _____

FIRMA DE RESPONSABLE

DISPOSICION DE LA AUTORIDAD

Atento el informe producido por la Dirección de Personal se **DENIEGAN** _____días de Licencia Anual 20_____

Notifíquese al interesado y pase a la Dirección de Personal a los efectos que correspondan.

Fecha_____/____/_____ _____

FIRMA DE AUTORIDAD

_____ _____/_____/_____

NOTIFICADO FECHA